



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH DGH - 02530-25 - Prorroga contrato Murua Natali - DDNNyA - (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRET-2024-500-E-JUSNEU-TSJ, Inc 1°), se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario, de la Lic. Natalia Alejandra Murua, DNI 25.247.309, en el cargo de Psicóloga, categoría AJ5, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo, a partir del 01 de Octubre del 2024.

Que la Directora de la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa, Cra. Mariela Lohrmann, solicita la renovación de la contratación, toda vez que persisten las necesidades de servicios informadas oportunamente, por el término de seis (6) meses (cfr. Ingreso DGH 02530-25).

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, la renovación de la contratación mencionada se encuentra plenamente justificada, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Prorrogar la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Lic. Natalia Alejandra Murua, DNI 25.247.309, en el cargo de Psicóloga, categoría AJ5, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la III Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses y/o hasta la cobertura del cargo, a partir del 01 de Abril del 2025.

2°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

id/02530-25

